



Ciudad de México, a 01 de julio de 2025.
Oficio No. 5430/0505/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

BLANCA LUCERO ABUNDIZ LÓPEZ
JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR
P R E S E N T E

En atención al oficio 2511/100/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$878,970.50 (ochocientos setenta y ocho mil novecientos setenta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de "Radiofármacos" con cargo a la partida 25101.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$878,970.50 (ochocientos setenta y ocho mil novecientos setenta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; Para el periodo del 01/08/2025 al 31/12/2025, Con cargo a la Presión de Gasto del cierre del ejercicio 2025 y en caso de no recibir ampliaciones liquidas por parte de la SHCP, no se garantiza el pago al proveedor en el presente ejercicio.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado;
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.
LMP/SFG/sfrs



2025
Año de
La Mujer
Indígena